

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 341.914/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por la cual la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." adjunta para su pago facturas correspondientes al transporte de cargas y encomiendas efectuadas en el mes de julio, teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos,

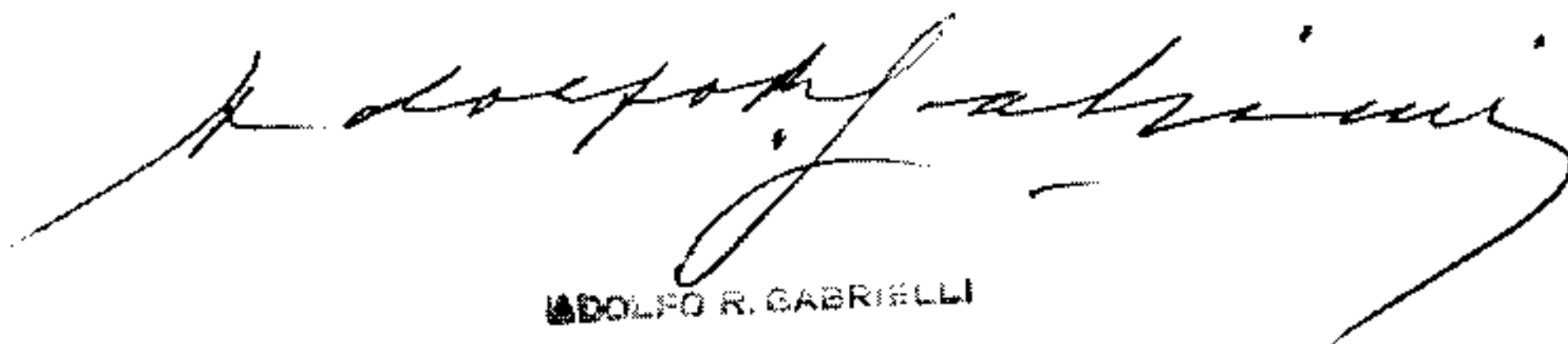
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$a. 1.376,74.-) en concepto de pago de las factura obrante a fs. 1.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta /// "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



DOLFO R. GABRIELLI